

DECRETO N°: 1.784.-
ANCUD, 12 de Junio del 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 369 y N° 372 de fechas 16 de Octubre del 2023 y 20 de Octubre de 2023 respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 3308 de fecha 15 de Diciembre 2023, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2024.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 28 de Mayo de 2024, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12 del 17 de Mayo de 2024 , Modificación N° 13 del 17 de Mayo de 2024 ,Modificación N° 14 del 17 de Mayo de 2024.

Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 274 del 28 de Mayo de 2024, N° 275 del 28 de Mayo de 2024, N° 276 del 28 de Mayo de 2024.

DECRETO:

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **MAYO 2024**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de, Aumento de Ingresos M\$ 260.017.-, Disminución de Gastos M\$ 44.105.-, Aumento de Gastos M\$ 304.122.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dir. de Control
 - SECPLAN
 - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
 - Oficina Parte
- JMO/LAV/gvb**





13.854.521-0

JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y
PERSONAL



15.874.447-3

LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 105, celebrada el martes 28 de mayo de 2024, entre las 09:17 y las 14:14 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil Belmar**, **Rubén González Villar**, **Andrés Ibáñez Saldivia**, **Samuel Mandiola Lagos** y **Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió la sesión el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se nombre otro ITO que realice la inspección del contrato de estacionamientos controlados de las calles del sector céntrico de la comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre la morosidad actualizada en materia de estacionamientos controlados en las calles del sector céntrico de Ancud, para conocer el estado real y revisar los vehículos que sean más recurrentes en esta morosidad.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar que la Dirección de Control Interno realice una fiscalización que permita revisar si existe alguna incompatibilidad en tener contratado personal de honorarios en programas comunitarios que no necesariamente cumplan con el objetivo final del mismo, específicamente en el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y en el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio.

Lo anterior, según proposición del concejal Mandiola.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe con el listado del personal contratado en el programa de integración social y desarrollo comunitario urbano y rural y en el programa cultural de conservación y difusión del patrimonio, señalando qué función cumplen y en qué Dirección Municipal se desempeñan.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a Contraloría Regional a fin de que se pronuncien sobre las facultades que tiene el ministro de fe y sobre las intervenciones que realiza la Secretaría Municipal en las discusiones que se dan dentro de las sesiones del concejo municipal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 de 17 de mayo de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$238.374, y Aumento de Gastos por M\$238.374, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	3.200

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13 de 17 de mayo de 2024, que contempla una Disminución de Gastos por M\$44.105, y Aumento de Gastos por M\$44.105, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	44.105

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 de 17 de mayo de 2024, que contempla un Aumento de Ingresos por M\$21.643, y

Aumento de Gastos por M\$21.643, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar la subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	21.643

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, acordó modificar el Reglamento N° 23, que regula el otorgamiento de Beca Ilustre Municipalidad de Ancud para Estudios Superiores, en los siguientes términos:

1.- Reemplácese el artículo Primero, por el siguiente:

ARTICULO PRIMERO:

Otórguese, con financiamiento municipal, la Beca Educacional Ilustre Municipalidad de Ancud para costear en parte estudios superiores a alumnos (as) egresados de educación media de establecimientos Educativos de la comuna de Ancud. Podrán postular alumnos que hayan egresado de enseñanza media en las dos anualidades previas al año en que se postula a la beca y alumnos (as) que ya cursen estudios de educación superior en Universidades e Institutos de Educación Superior reconocidas por el Estado, en carreras con una duración mínima de ocho semestres y en centros de formación Técnica en carreras con una duración mínima de cinco semestres; que no correspondan a planes especiales de educación (no incluye carreras on-line o carreras semipresenciales) y que tenga domicilio en la comuna de Ancud, acreditado mediante RSH actualizada al mes de postulación.

Esta beca incluye el proceso de tesis, practica o examen de grado, siempre que el alumno presente certificado de alumno regular vigente por el o los semestre a cursar. En caso de presentar vigencia solamente por un semestre, se cancelará la mitad del valor de la Beca.

2.- Reemplácese el artículo Segundo, por el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO:

Se otorgarán 184 becas, de las cuales 134 serán para alumnos que cursen estudios superiores fuera de la Comuna y 50 para estudiantes de las sedes locales de establecimientos de educación, diferenciando los montos según se detalla en este reglamento.

En caso de existir un número de becas no adjudicadas a estudiantes fuera o dentro de la comuna, sea por falta de postulantes o por falta de postulaciones admisibles, éstas podrán ser reasignadas a la otra categoría, hasta alcanzar el total de 184 becas.

3.- Reemplácese el artículo Cuarto, por el siguiente:

ARTICULO CUARTO:

Los beneficiarios de la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, recibirán sus aportes en una cuota única durante el año académico, la cual será cancelada en el mes de Julio, debiendo para el pago de esta cuota , acreditar el beneficiario, la condición de alumno regular mediante el certificado original emitido con fecha correspondiente al segundo semestre del año académico.

4.- Reemplácese el artículo Sexto, por el siguiente:

ARTICULO SEXTO:

Podrán postular a la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, todos los alumnos (as) egresados (as) de enseñanza media de colegios de la comuna, que se encuentren matriculados en una carrera técnica o profesional del país,

impartida por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, así como los estudiantes regulares de estos Establecimientos y que cumplan con el requisito de ser egresado de un Establecimiento de enseñanza media de nuestra Comuna.

En todos los casos el núcleo familiar del estudiante debe residir en la comuna de Ancud. Dicho domicilio será validado por la Cartola Hogar del Registro Social de Hogares.

5.- Reemplácese el artículo Octavo, por el siguiente:

ARTICULO OCTAVO:

Para acreditar los requisitos anteriormente expuestos, se deberá hacer llegar la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula de identidad vigente del postulante.
- Certificado de notas del año anterior, en caso de alumnos que ya cursan educación superior desde el 3° semestre en adelante, 1° y 2° semestre; en el caso de egresados de enseñanza media, certificado NEM.
- Certificado de alumno regular del 1° Semestre del año en curso, para todo postulante.
- Contar con Registro Social de Hogares vigente con domicilio en la Comuna de Ancud con un máximo de 60% de vulnerabilidad.
- Certificado de matrícula y/o certificado de alumno regular de hermanos estudiando, que generen un costo alto al grupo familiar.
- Documentación anexa que solicite la (el) profesional al momento de la entrevista, que no se incluirá en los requisitos de admisibilidad.

6.- Reemplácese el artículo Noveno, por el siguiente:

ARTICULO NOVENO: El periodo para postular a la Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, se inicia el 30 de Mayo y hasta el 30 de Junio de cada año, debiendo el interesado, un familiar o un representante, según estime el alumno postulante, entregar todos los documentos exigidos en sobre cerrado en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Ancud. Los admisibles serán contactados para la entrevista por un profesional asistente social, destinados (as) para dicha función.

En el mismo acuerdo, el H. Concejo Municipal autorizó a refundir texto del Reglamento N°23 de postulación y otorgamiento Beca Ilustre Municipalidad de Ancud, para estudios superiores, considerando las modificaciones propuestas.

ALCALDE – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la intervención en sesión de concejo de apoderados del Jardín Infantil Verde Mar de la comuna de Ancud.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
– DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio en la denominación del destinatario de la subvención que fue aprobada durante el año 2024 para el Club Atlético Senior de Ancud, quedando a nombre del Club Atlético Ancud, manteniendo el destino de dichos recursos.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato "Construcción de graderías Club Deportivo Marítimo" al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-29-LQ24, René Oriando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$72.959.904 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato "Sistemas de bonificaciones médicas o de reembolsos de gastos de salud" al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-40-LE24, Coop. De Servicios Médicos Sermecoop Ltda., RUT N° 70.375.900-9, por un monto mensual por afiliado de \$19.687 impuesto incluido, lo que multiplicado por los 137 beneficiarios titulares considerados, durante la vigencia del contrato, resultaría en \$64.730.856 impuesto incluido como monto total del contrato, con una vigencia de 2 años.

DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la suscripción del convenio del Programa de Pavimentación Participativa a ser suscrito entre el SERVIU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo monto en inversión total es de M\$320.433.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó convocar a sesión extraordinaria secreta a realizarse durante la próxima semana, para invitar a todos los estamentos públicos y los vecinos que puedan asistir para poder abordar lo referente a algunas irregularidades e inseguridad en el funcionamiento de determinados locales comerciales del sector céntrico de nuestra comuna.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, a proposición del concejal Muñoz.

ALCALDE – SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó autorizar la intervención en sesión de concejo de los representantes del Comité Comercio Seguridad de Ancud y del Comité APR de Huicha.

ALCALDÍA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a Contraloría Regional a fin de que informe sobre la fecha en que se emitirá el Informe de auditoría que fue solicitada por los señores concejales respecto a recursos de salud y uso del percapita.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que en la próxima sesión se ponga como punto en tabla la información sobre el estado en que se encuentra la contratación de la auditoría externa que fue requerida por el Concejo Municipal durante el año 2023.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar copia del balance que fue entregado a la asamblea de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor. En la misma oportunidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda invitar a los nuevos directores

elegidos en la Corporación Municipal de Ancud, mediante la modalidad de 2 invitaciones, una dirigida a todo el Directorio y otra dirigida a cada uno de los directivos que fueron elegidos por votación de la asamblea.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letras h) y g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

28 de mayo de 2024

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12
17 DE MAYO DE 2024

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	03	003	001		01	Aportes Extraordinarios	238.374
TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS							238.374

DISMINUCION DE GASTOS

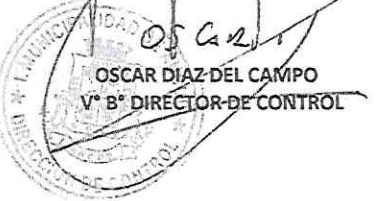
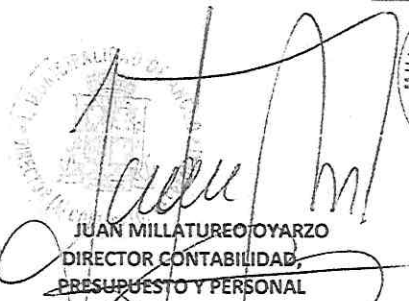
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS							0

TOTAL FINANCIAMIENTO 238.374

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	005	02	Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios	6.653
21	04	004	007	006	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	69.999
21	04	004	007	007	02	Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio	38.796
21	04	004	007	008	02	Programa Desarrollo de la Mujer	2.219
21	04	004	007	009	02	Progr. Apoyo Actualiz. y Regulariz. Situac. Catastral de la Prop. Raiz-Ancud	4.021
21	04	004	007	010	02	Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor	455
21	04	004	007	011	02	Programa Social de Atención Integral	12.078
21	04	004	007	012	02	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	2.662
21	04	004	007	013	02	Programa Desarrollo del Deporte	17.988
21	04	004	007	014	02	Programa de la Juventud	455
21	04	004	007	015	02	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	1.087
21	04	004	007	016	02	Programa de Integración del Adulto Mayor	6.409
21	04	004	007	017	02	Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indigenas	1.348
21	04	004	007	019	02	Convenio Jefas de Hogar	1.116
21	04	004	007	020	02	OTEC Municipal	4.066
21	04	004	007	021	02	Prodesal - PDTI	13.105
21	04	004	007	022	02	Convenio SISS- Municipalidad	230
21	04	004	007	023	02	Convenio SENDA - Municipalidad	1.966
21	04	004	007	024	02	Convenio Ingreso Etico Municipal	2.016
21	04	004	007	025	02	Convenio OPD - Municipalidad	1.770
21	04	004	007	027	02	Otras Prestaciones	7.603
21	04	004	007	028	02	Programa de Emergencias	2.087
21	04	004	007	029	02	Programa Asistencia Técnica y Social Oficina de Vivienda	9.038
21	04	004	007	030	02	Programa de 4 a 7	952
21	04	004	007	031	02	Programa de Ornato y Espacios Públicos	3.447
21	04	004	007	035	02	A.F.I. Programa EJE	3.721
21	04	004	007	036	02	Programa de Inspección y Oficina Técnica DIMAO	8.847
21	04	004	007	037	02	Programa de Control y Protección Canina	6.110
21	04	004	007	038	02	Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	4.933
24	01	999	003		02	Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	3.200
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							238.374

TOTAL GASTOS 238.374





MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12
17 DE MAYO DE 2024

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	005	02 Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	6.653
21	04	004	007	006	02 Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	69.999
21	04	004	007	007	02 Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	38.796
21	04	004	007	008	02 Programa Desarrollo de la Mujer Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	2.219
21	04	004	007	009	02 Progr. Apoyo Actualiz. y Regulariz. Situac. Catastral de la Prop. Raiz-Ancud Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	4.021
21	04	004	007	010	02 Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	455
21	04	004	007	011	02 Programa Social de Atención Integral Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	12.078
21	04	004	007	012	02 Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	2.662
21	04	004	007	013	02 Programa Desarrollo del Deporte Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	17.988
21	04	004	007	014	02 Programa de la Juventud Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	455
21	04	004	007	015	02 Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	1.087
21	04	004	007	016	02 Programa de integración del Adulto Mayor Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	6.409
21	04	004	007	017	02 Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indígenas Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	1.348
21	04	004	007	019	02 Convenio Jefas de Hogar Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	1.116

21	04	004	007	020	02	OTEC Municipal Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	4.066
21	04	004	007	021	02	Prodesal - PDTI Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	13.105
21	04	004	007	022	02	Convenio SISS- Municipalidad Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	230
21	04	004	007	023	02	Convenio SENDA - Municipalidad Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	1.966
21	04	004	007	024	02	Convenio Ingreso Etico Municipal Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	2.016
21	04	004	007	025	02	Convenio OPD - Municipalidad Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	1.770
21	04	004	007	027	02	Otras Prestaciones Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	7.603
21	04	004	007	028	02	Programa de Emergencias Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	2.087
21	04	004	007	029	02	Programa Asistencia Técnica y Social Oficina de Vivienda Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	9.038
21	04	004	007	030	02	Programa de 4 a 7 Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	952
21	04	004	007	031	02	Programa de Ornato y Espacios Públicos Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	3.447
21	04	004	007	035	02	A.F.I. Programa EJE Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	3.721
21	04	004	007	036	02	Programa de Inspección y Oficina Técnica DIMAO Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	8.847
21	04	004	007	037	02	Programa de Control y Protección Canina Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	6.110
21	04	004	007	038	02	Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios Se suplementa cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios que están bajo este programa y correspondiente a los meses de Julio y Agosto del presente año.	4.933

24	01	999	003		02	<p>Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud</p> <p>Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a costear el traslado de estudiantes desde el sector de Alto de Caracoles hasta las dependencias del Centro de Educación Integral de Adultos Salomón Fuentes Martínez.</p>	3.200
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	239.374



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13
17 DE MAYO DE 2024

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
						TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	0

DISMINUCION DE GASTOS

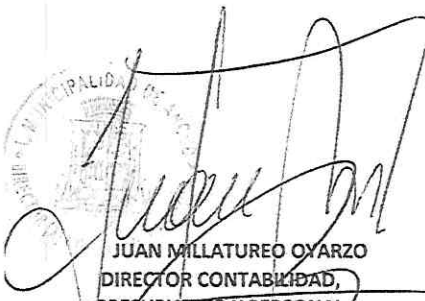
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
33	03	001	001		01	Programa Pavimentos Participativos	44.105
						TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	44.105


TOTAL FINANCIAMIENTO	44.105
-----------------------------	--------


AUMENTO DE GASTOS


SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales	44.105
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS	44.105

TOTAL GASTOS	44.105
---------------------	--------


JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL


LEYVA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD SUBROGADA


ALEXIS LATORRE HERRERA
DIRECTOR DE SECLPLAN


OSCAR DIAZ DEL CAMPO
V° B° DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13
17 DE MAYO DE 2024

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN		DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	002	002	02 Municipales Se suplementa cuenta para lo siguiente: M\$39.605 para efectuar el pago de las remuneraciones del personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud correspondiente al mes de Mayo del presente año. M\$4.500 para ser destinados al pago de transporte escolar del jardín Estrellita de Mar de Quetalmahue por los meses de mayo, junio y julio del presente año.	44.105
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	44.105



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14
17 DE MAYO DE 2024

AUMENTO DE INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	03	003	001		01	Aportes Extraordinarios	21.643
TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS							21.643

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS							0

TOTAL FINANCIAMIENTO	21.643
-----------------------------	---------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales	21.643
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							21.643

TOTAL GASTOS	21.643
---------------------	---------------



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD SUBROGANTE



JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR CONTABILIDAD,
PRESUPUESTO Y PERSONAL



ALEXIS LATORRE HERRERA
DIRECTOR DE SECLPLAN



OSCAR DIAZ DEL CAMPO
V° B° DIRECTOR DE CONTROL



MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14
17 DE MAYO DE 2024

SUB	ITEM	ASIGNACION				DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	002	002		02	Municipales Se suplementa cuenta para efectuar el pago de las cotizaciones previsionales correspondiente al mes de mayo del año 2024 del área de Atención al Menor del personal de jardines VTF.	21.643
						TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	21.643

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 274

Fecha: 28/05/2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FECHA 28.

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150803003001902 Fondo FET	1	..	238.374.000	
2152104004007005 Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios	2	..	6.653.000	
2152104004007006 Programa de Integracion Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	2	..	69.999.000	
2152104004007007 Programa Cultural de Conservacion y Difusion del Patrimonio	2	..	38.796.000	
2152104004007008 Programa Desarrollo de la Mujer	2	..	2.219.000	
2152104004007009 Programa Apoyo Actualizacion y Regularización Situación Catastral de la Propiedad Raiz-Ancud	2	..	4.021.000	
2152104004007010 Programa de Atención y Promocion de Derechos del Consumidor	2	..	455.000	
2152104004007011 Programa Social de Atención Integral	2	..	12.078.000	
2152104004007012 Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	2	..	2.662.000	
2152104004007013 Programa Desarrollo del Deporte	2	..	17.988.000	
2152104004007014 Programa de la Juventud	2	..	455.000	
2152104004007015 Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	2	..	1.087.000	
2152104004007016 Programa de Integración del Adulto Mayor	2	..	6.409.000	
2152104004007017 Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indígenas	2	..	1.348.000	
2152104004007019 Convenio Jefas de Hogar	2	..	1.116.000	
2152104004007020 OTEC Municipal	2	..	4.066.000	
2152104004007021 Prodesal - PDTI	2	..	13.105.000	
2152104004007022 Convenio SISS- Municipalidad	2	..	230.000	
2152104004007023 Convenio SENDA - Municipalidad	2	..	1.966.000	
2152104004007024 Convenio Ingreso Etico Municipal	2	..	2.016.000	
2152104004007025 Convenio OPD - Municipalidad	2	..	1.770.000	
2152104004007027 Otras Prestaciones	2	..	7.603.000	
2152104004007028 Prphgrama de Emergencia	2	..	2.087.000	
2152104004007029 Programa Asistencia Técnica y Social Oficina de Vivienda	2	..	9.038.000	
2152104004007030 Programa de 4 a 7	2	..	952.000	
2152104004007031 Programa de Ornasto y Espacios Públicos	2	..	3.447.000	
2152104004007035 A.F.I. Programa EJE	2	..	3.721.000	
2152104004007036 Programa de Inspección y Oficina Técnica Dimao	2	..	8.847.000	
2152104004007037 Programa de Control y Proteccion Canina	2	..	6.110.000	
2152104004007038 Prog. Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	2	..	4.930.000	
2152401999003080 Centro de Padres y Apoderados Colegio Goleta Ancud	2	..	3.200.000	
Total			476.748.000	0

Variación del Ingreso: 238.374.000

Variación del Gasto: 238.374.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 274

Fecha: 28/05/2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FECHA 28.

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 275

Fecha: 28/05/2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FECHA 28.

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2153303001001	Programa Pavimentos Participativos	1	.		44.105.000
2152401002002	Municipales	2	02.03.01	44.105.000	
Total				44.105.000	44.105.000

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2024

Número: 276

Fecha: 28/05/2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EN SESION DE FECHA 28.

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150803003001902 Fondo FET	1	.	21.643.000	
2152401002002 Municipales	2	02.03.01	21.643.000	
Total			43.286.000	0

Variación del Ingreso: 21.643.000

Variación del Gasto: 21.643.000